



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 004 -2018-GRA / GG - GRRNGMA.

Ayacucho, 15 AGO 2018

#### VISTOS:

El Oficio N° 725-2017-GRA/GG-GRRNGMA, sobre la aprobación del expediente técnico desagregado 2017 del Proyecto "Mejoramiento Del Ecosistema Del Área de Conservación Regional Bosque de Puya Raimondi – Titankayocc, Distrito de Vischongo, Provincia de Vilcashuamán – Ayacucho", de Código Único N° 2160164, Decreto N° 04-2017-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Informe N° 004-2018-GRA/GG-OREI/CWSV, Informe N° 006-2017-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, Informe N° 070-2018-GRA/GG-OREI-DLMN, Oficio N° 265-2018-GRA/GG-OREI, Decreto N° 122-2018 GRA/GG-GRRNGMA-SGRNGMA, Informe N° 083 – 2018 – GRA-GRRNGMA-SGRNGMA/OHH, menciona que el expediente técnico desagregado 2017 debe ser aprobado por la unidad ejecutora, que consta de 161 folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencia exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondiente en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del



ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372. Ley de presupuesto del sector Público para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo.

Que, el Expediente Técnico Global fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 045-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 11 de diciembre 2017, del proyecto; **"Mejoramiento Del Ecosistema Del Área de Conservación Regional Bosque de Puya Raimondi – Titankayocc, Distrito de Vischongo, Provincia de Vilcashuamán – Ayacucho"** con un presupuesto de S/ 7,199,887.24 (Siete millones ciento noventa y nueve mil, ochocientos ochenta y siete y 24/100 nuevos soles); mediante Oficio N° 725-2017-GRA/GG-GRRNGMA, de fecha 29 de diciembre 2017, se remite el Expediente Desagregado 2017 del proyecto "Mejoramiento Del Ecosistema Del Área de Conservación Regional Bosque de Puya Raimondi – Titankayocc, Distrito de Vischongo, Provincia de Vilcashuamán – Ayacucho", por un monto de 300,000.00 soles; y con oficio N° 265-2018-GRA-GG/OREI, de fecha 27 de febrero, el Director Regional de Estudios e Investigación informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la no procedencia de la evaluación del expediente técnico anual del proyecto motivo del análisis, por iniciarse ejercicio presupuestal 2018; y con Informe N° 083 – 2018 – GRA-GRRNGMA-SGRNGMA/OHH, de fecha 06 agosto 2018, se recomienda que el expediente técnico desagregado 2017 debe ser aprobado por la unidad ejecutora;

Que, en virtud a las razones técnicas expuestas, la solicitud a la aprobación del Expediente Técnico desagregado 2017 del proyecto, amerita su aprobación; por lo que, mediante Decreto N° 553-2018 GRA/GG-GRRNGMA-SGRNGMA, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a los actuados y en virtud de los considerandos expuestos y uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0379-2018-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Desagregado 2017 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUE DE PUYA RAIMONDI – TITANKAYOCC, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN – AYACUCHO", Código Único N° 2160164, en vías de regulación, conforme al detalle siguiente:

<b>SECTOR</b>	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
<b>PLIEGO</b>	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	SEDE CENTRAL
<b>FUNCIÓN</b>	: 17	MEDIO AMBIENTE
<b>PROGRAMA</b>	: 054	054 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0119	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES.
<b>ACT/PROYECTO</b>	:	<b>MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUE DE PUYA RAIMONDI – TITANKAYOCC, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN – AYACUCHO CÓDIGO UNICO N° N° 2160164.</b>
<b>COMPONENTE</b>	:	MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUE DE PUYA RAIMONDI – TITANKAYOCC, DISTRITO DE



VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN –  
AYACUCHO CÓDIGO UNICO N° N° 2160164.

**META**

MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA DE  
CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUE DE PUYA  
RAIMONDI – TITANKAYOCC, DISTRITO DE  
VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN –  
AYACUCHO CÓDIGO ÚNICO N° N° 2160164.

MODO DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
FUENTE DE FTO. : 05 RECURSOS ORDINARIOS  
PRESUPUESTO : S/ 300,000.00 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente  
*Dusan Gutiérrez Vallejos*  
Ing. Dusan Gutiérrez Vallejos  
GERENTE REGIONAL